



Honorable Concejo Deliberante
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 72/26

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N°1377/2026, de fecha 29 de abril de 2026, dictado por el Departamento Ejecutivo, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Decreto, se aprobó el ACTA ACUERDO PARITARIA 2026, de fecha 28 de abril de 2026, suscripta entre la MUNICIPALIDAD DE BALCARCE y el SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES (STM).

Que debe dictarse el correspondiente acto administrativo aprobando dicho Decreto.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 72/26

ARTÍCULO 1.- Convalídese lo actuado por el Departamento Ejecutivo mediante Decreto N° 1377, de fecha 29 de abril de 2026.-

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil veintiséis.- FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-